



Política de protección de la infancia

Documento aprobado por la Asamblea General del 10 de enero de 2026

Preámbulo

En coherencia con los objetivos de la Asociación, Caravana Solidaria promueve la defensa y promoción de los derechos del niño, incentivando el buen trato hacia los menores de edad y comprometiéndose en prevenir y condenar todas las formas de maltrato.

Este documento de Política de protección de la infancia, aprobado por la Asamblea General de la Asociación, muestra el compromiso público institucional de Caravana Solidaria con la tolerancia cero frente a la violencia infantil, y con la construcción de un entorno seguro y de buen trato, en el que se proteja a niños, niñas y adolescentes de posibles situaciones de violencia y se repare aquellos casos donde haya ocurrido.

Esta política de protección busca dar cumplimiento a los requisitos que establece la LOPIVI¹ y la Estrategia de Erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia.

Valores

1. La actuación de Caravana Solidaria se entiende a partir del reconocimiento de la dignidad inalienable de todo ser humano, que reclama respeto, reconocimiento de sus derechos y solidaridad.
2. Respecto a la infancia, afirmamos que todo niño y niña es una persona digna, valiosa, importante, única e irrepetible; con derecho a ser aceptada tal cual es, sin condiciones; a ser querida, respetada, protegida y valorada como sujeto de derechos inalienables e inexcusables.

¹ [CONSTRUCCION-DE-POLITICAS-DE-PROTECCION_OK.pdf](#)

3. Caravana Solidaria reafirma el interés superior del menor como principio fundamental y como derecho inalienable que obliga a priorizar el bienestar físico, emocional, intelectual y social de los menores en todas las decisiones que les afecten, garantizando su protección integral y desarrollo armónico.

Código de conducta

La acción específica de la Asociación, y sus actividades de alojamiento, acompañamiento personal y desarrollo de una red de apoyo, se dirige a personas adultas. Sin embargo, hay algunos menores considerados beneficiarios por estar alojados con sus progenitores en los pisos de convivencia, aunque no sean objeto de ninguna intervención directa de la asociación como tal.

Esta presencia de menores exige de toda persona participante en actividades de Caravana Solidaria, el conocimiento y el compromiso de implementación de las siguientes líneas de conducta:

1. Ningún menor, bajo ninguna circunstancia, debe ser objeto de prácticas de castigo físico y humillante, comportamientos que produzcan daño de cualquier tipo o cualquier modalidad de maltrato psicológico o emocional.
2. Toda persona está obligada a notificar las potenciales situaciones de riesgo de cualquier tipo que pueda afectar a algún menor.
3. En todas las actividades de la Asociación, los niños, niñas y adolescentes deberán estar acompañados y supervisados por sus progenitores.
4. Se evitarán los comportamientos impropios e inadecuados con niños, niñas y adolescentes, como el contacto físico inapropiado, el consumo de sustancias tóxicas en su presencia, el uso de insultos y palabras agresivas, mostrar conducta sexualizada o erótica, y cualquier comportamiento violento, hostil o amenazante.
5. No se captará ni usará ninguna imagen de un menor sin el consentimiento expreso de sus progenitores.

Protocolo de actuación

1. Como medidas generales de prevención, todas las personas contratadas por la Asociación, el voluntariado reconocido mediante acuerdo firmado, y las personas que vivan en pisos de convivencia en los que haya menores, firmarán un compromiso de adhesión a esta Política de protección de la infancia, presentarán anualmente el Certificado negativo del registro central de delincuentes sexuales y de trata de seres humanos, y recibirán formación actualizada en todo lo referente a la protección de la infancia y a la promoción de entornos seguros.
2. La Junta Directiva nombrará a una persona como responsable de la protección de la infancia en la Asociación.
3. La persona responsable de la protección de la infancia podrá ser contactada de manera confidencial a través del correo electrónico establecido por la Asociación para cualquier tipo de aviso o denuncia:
igualdad@caravanasolidaria.es
4. Las personas contratadas, voluntarias y alojadas en los pisos de convivencia deberán informar inmediatamente a la persona responsable de la protección de la infancia respecto de sus sospechas de maltrato contra un niño, niña o adolescente, o de hechos de maltrato que hayan llegado a su conocimiento.
5. En los procedimientos sucesivos a cualquier señalamiento de indicio de maltrato, se priorizará la protección activa de la posible víctima, y se velará por la protección de los derechos de todas las personas implicadas.
6. Todo acto que pudiera ser considerado como delito contra un menor será puesto inmediatamente en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Nota final

Esta Política de protección de la infancia se plantea como una declaración fundamental de compromiso de la Asociación en favor de la construcción de entornos seguros, que podrá ser desarrollada con otras medidas y procedimientos más específicos en el futuro.

En cualquier caso, la Asociación Caravana Solidaria se compromete a implementar todas las medidas legales del sistema jurídico español encaminadas a velar por el bien de la infancia y la adolescencia.